

Cliente	APEDANICA	
Letrado	ANTONIO JOSE VELA BALLESTEROS	
Procedimiento	1221/2020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 19 VALENCIA
Notificación	02/11/2021	
Procesal		

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 VALENCIA

Avenida DEL SALER (CIUDAD DE LA JUSTICIA), 14º - 4º

TELÉFONO: 96-192-90-28 Fax: 96-19-29-328

N.I.G.: 46250-42-1-2020-0037585

Procedimiento: Procedimiento Ordinario [ORD] - 001221/2020-A1

Demandante: FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESUS CAMPOS GINER, LUIS ABELLAN VALLET, JOSE LUIS MONTESINOS y LEGAL ERASER SL

Procurador: BLANCH TORMO, GRACIA, BLANCH TORMO, GRACIA, BLANCH TORMO, GRACIA, BLANCH TORMO, GRACIA y BLANCH TORMO, GRACIA

Demandado: MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ, ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y ESTUDIO DE DELITOS ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMATICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS APEDANICA y MINISTERIO FISCAL

Procurador: MENOR BARRILERO, SILVIA, TORRES ALVAREZ, MIGUEL

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL QUE LA DICTA: D/Dª MARTA DONET CASAL

Lugar: VALENCIA

Fecha: veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Visto el anterior escrito de la Procuradora Srª. Blanch Tormo se tiene por subsanado el traslado de copias y sin perjuicio de solicitar los testimonios que le interesen deberá ser la propia parte la que ponga, en su caso, los hechos alegados en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el BANCO DE SANTANDER, en la cuenta correspondiente a este expediente (4551 0000 CC EEEE AA) indicando, en el campo "concepto" el código "00 Civil-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (ES55 0049 3569 9200 0500 1274), se indicará en el campo "concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta en el párrafo anterior.

En ningún caso se admitirá una consignación por importe diferente al indicado. En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase.

Están exceptuados de la obligación de constituir el depósito quienes tengan reconocido el derecho a litigar gratuitamente, el Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de los tres anteriores.

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA